





**APRUEBA HOMOLOGACIÓN SUBSIDIO D.S. Nº 49 (V. Y U.)
DE 2011 A SUBSIDIO D.S. Nº 10 (V. Y U.) DE 2015,
RESPECTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIVIENDA
NUEVA ESPERANZA DE FOLILCO DE LA COMUNA DE LOS
LAGOS, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0000 139
VALDIVIA,
28 MAR. 2018

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Resolución Exenta Nº 458, de 31 de enero de 2018, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Encomendación de Funciones Directivas.
- e) Decreto Exento Nº 94, de 17 de julio de 2017, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Deroga Decreto Exento (V. y U.), Nº 19 de 2017, y Fija orden de subrogación del cargo que indica.
- f) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.), de 2011, que Aprueba Reglamento del Programa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, texto reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2015.
- h) Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que aprueba el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural.
- i) La Resolución Exenta Nº 3129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del párrafo I del capítulo V del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- j) La Resolución Exenta Nº 3130 (V. y U.), de 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto del subsidio bases y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- k) Circular DPH-PHR Nº 26, de fecha 19 de julio de 2016, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio Habitacional de los Programas regulados por el D.S. 1 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, y a grupos hábiles que se encuentran en el Banco de Grupos del D.S. 49.
- l) Circular DPH-PHR Nº 35, de fecha 19 de octubre de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Modifica y complementa Oficio Circular Nº 26, de fecha 19 de julio de 2016, respecto a directrices y procedimientos para la implementación del proceso de Homologación de Subsidios Habitacionales de los Programas regulados por el DS Nº 1 y DS Nº 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, al Programa de Habitabilidad Rural.
- m) Oficio Nº 3272, de fecha 28 de diciembre de 2017, de Director Regional Serviu Región de Los Ríos, a Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Solicita emitir Resolución de Homologación para familias de Comité Nueva esperanza de Folilco, comuna de Los Lagos.
- n) Oficio Nº 318, de fecha 09 de febrero de 2018, de Director Regional Serviu Región de Los Ríos, a Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual Modifica información remitida en respecto a la solicitud de homologación para familias de Comité Nueva Esperanza de Folilco, comuna de Los Lagos.
- o) Resolución Exenta Nº 0625, de fecha 30 de enero de 2014, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta Nº 9.152, (V. y U.) de 2013 y sus modificaciones, que Llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre del año 2013, y aprueba nóminas de grupos seleccionados.
- p) Acta de Aprobación Homologación al Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10/2015, de Serviu Región de Los Ríos, de febrero de 2018.
- q) Resolución Exenta Nº 827, de fecha 20 de julio de 2017, de Serviu Región de Los Ríos, que Otorga prórroga para 30 certificados de subsidio, en Programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto, fue reemplazado por D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, CNT, del Comité de Vivienda "Nueva Esperanza de Folilco, comuna de Los Lagos.
- r) Memorando 08-2018, de fecha 10 de enero de 2018, de Asesor Jurídico a Encargado de Unidad de Planes y Programas, ambos de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Deriva antecedentes de homologación de subsidio para pronunciamiento en relación a sus competencias.
- s) Memorandum Nº DPP/54/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, de Encargado de Departamento de Planes y Programas a Asesor Jurídico, ambos de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, en virtud del cual Envía resultados de antecedentes para homologación de familias beneficiadas en los Programas D.S. Nº 49 de (V. y U.) de 2011 para pronunciamiento.

t) La resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de Ordinario mencionado en la letra m) de los vistos, rectificado por ordinario mencionado en la letra n) de los vistos, el Director Serviu Región de Los Ríos ha solicitado a la Secretaría Regional Ministerial la aprobación de la homologación de subsidios del Decreto mencionado en la letra g) de los vistos, con los que han sido beneficiados los miembros del **Comité de Vivienda Nueva Esperanza de Folilco de la comuna de Los Lagos**, al decreto mencionado en la letra h) de los vistos, esto es, aquellos del Programa de Habitabilidad Rural, en virtud de lo que dispone el artículo 1° transitorio del mismo reglamento.

2. A su respecto, el mencionado ordinario señala que el Comité cumple con los requisitos de homologación establecidos en las Circulares N° 26 y N° 35, mencionadas en las letras k) y l) de los vistos, respectivamente; precisando que el subsidio original otorgado corresponde al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, seleccionándose al grupo mediante Resolución exenta mencionada en la letra o) de los vistos, correspondiente al Llamado a concurso del mes de diciembre del año 2013, en su alternativa postulación colectiva sin proyecto habitacional, para construcción en nuevos terrenos.

3. Que, a la solicitud efectuada, se adjunta Acta mencionada en la letra p) de los vistos, en virtud de la cual, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización han evaluado el expediente correspondiente al Comité de Vivienda Nueva Esperanza de Folilco, en cuanto a su área técnica, administrativa y legal, informando a su respecto las tipologías que incorpora el proyecto, los subsidios complementarios, y los montos de subsidio correspondientes de acuerdo al anexo 3 de la Circular mencionada en la letra l) de los vistos.

4. Que de acuerdo a ordinario mencionado en la letra m) de los vistos, y acta mencionada en la letra o) de los vistos, se indican los siguientes montos para efectos de la homologación cuya aprobación se solicita:

Subsidio Original			Beneficiario	Homologación					
Programa	Resolución De Selección			Nombre Del Grupo	Programa	Monto (Uf) Subsidio A Homologar	Monto (Uf) Asistencia Técnica	Monto (Uf) Fiscalización de Obra	Monto (Uf) Ahorro acreditado
	N°	Fecha	Modalidad						
FSEV D.S. N° 49/2011	625	30/01/14	Comité de Vivienda Nueva Esperanza de Folilco	Habitabilidad Rural D.S. N° 10/2015	38.550	1.853	888	300	85

5. Que, de acuerdo a Resolución exenta mencionada en la letra q) de los vistos, se ha otorgado una prórroga por un periodo de 21 meses, contados desde del 17 de julio de 2017, para la vigencia de 30 certificados de subsidio habitacional del Comité de Vivienda "Nueva Esperanza de Folilco" de la comuna de Los Lagos.

6. Que, en virtud de lo dispuesto en la Circular mencionada en la letra k) de los vistos, a lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, y según las circunstancias expuestas, se hace necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. **APRUEBA** la homologación de subsidios asignados de D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a 30 familias del Comité de Vivienda Virginio Nueva Esperanza de Folilco, comuna de Los Lagos, para la modalidad colectiva de Construcción en nuevos terrenos, para la aplicación de condiciones establecidas en el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, según la siguiente tabla y nómina cuyos montos son referenciales, los cuales deberán ser ratificados al momento de la calificación definitiva del proyecto por parte del SERVIU de la Región de Los Ríos:

Programa	Resolución De Selección		Modalidad	Nombre Del Grupo	Monto (Uf) Subsidio A Homologar	Monto (Uf) Asistencia Técnica	Monto (Uf) Fiscalización de Obra	Monto (Uf) Ahorro acreditado	Monto (Uf) Ahorro por acreditar	Fecha ingreso proyecto
	N°	Fecha								
FSEV D.S. N° 49/2011	6685	11/09/13	Colectivo para Construcción en Nuevos Terrenos	Comité de Vivienda Nueva Esperanza de Folilco	38.550	1.853	888	300	85	20/30/2018

Nómina de beneficiarios grupo "Comité de Vivienda Nueva Esperanza de Folilco" de la comuna de Los Lagos:

N°	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	RUT	DV
----	---------	-----------------	------------------	-----	----

1	Erna	Sobarzo	Somoza	5707700	K
2	Anatalia María	Lespay	Vidal	6038978	0
3	Elías	Valenzuela	Bravo	6271336	4
4	Lucilina Del Carmen	Arriagada	Rosales	6427941	6
5	Olinda	Rivas	Diocares	7634728	K
6	Dagoberto Arsenio	Vargas	Silva	7667032	3
7	María Inés	Lagos	Garrido	10208052	1
8	Marcia Ilia	Moraga	Rivas	10285865	4
9	Lidia Margot	Tapia	Arriagada	10779620	7
10	Rosa Magaly	Paredes	Fierro	11013289	1
11	Erna Gladys	Seguel	Arriagada	11081069	5
12	Orfa Bellanira	Torres	Moraga	11114652	7
13	Judith Cecia	Somosa	Sobarzo	11573529	2
14	Ana Mariluz	Medina	Rodriguez	11590432	9
15	Albecia Del Carmen	Parra	Castro	11703033	4
16	Angélica Del Carmen	Castro	Fuentes	12337274	3
17	Samuel Cristian	Jofré	Castillo	12992951	0
18	Patricia Carolina	Castro	Fuentes	12993303	8
19	María Magdalena	Bravo	Rosas	12994964	3
20	Patricia Isabel	Albornoz	Castillo	13401369	9
21	Sara Isabel	Espinoza	Placencia	13587008	8
22	Ruth Elizabeth	Carrasco	Norambuena	15087537	4
23	Mabel Zulema	Jaramillo	Laurin	15264880	4
24	Marcelo Ismael	Vidal	Lizama	15265127	9
25	Mercedes Elizabeth	Villablanca	Guerra	15265187	2
26	Gabriela Del Pilar	Castro	Fuentes	15265532	0
27	Alejandra Viviana	Aravena	Pino	15547659	1
28	Marcia Isabel	Jaramillo	Laurin	16049765	3
29	Elizabeth Venera	Rivera	Rivera	16207071	1
30	Maria Mercedes	Navarrete	Valdebenito	17201447	K

2. ADICIÓNASE, si procede, a los montos de subsidios indicados en el cuadro indicado en el resuelvo 1 de la presente resolución, los subsidios señalados en el artículo 10, subsidios complementarios, del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, cuando corresponda.

3. ASIGNASE al proyecto señalado en el Resuelvo 1 de la presente Resolución, para el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.) de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3.771 (V. y U.) de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

4. ESTABLÉZCASE que le corresponderá al Serviu de la Región de Los Ríos, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.

5. ESTABLÉZCASE que el monto definitivo de los subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, se ratificará al momento de la calificación del proyecto en SERVIU, y dicho monto será imputado al Programa y año de asignación original de subsidio que se identifica en los vistos de la presente Resolución.

6. Se adjunta documento denominado Anexo 3, de la Circular DPH-PHR N° 35, de fecha 19 de octubre de 2017, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo el que se entenderá formar parte integrante de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVARSE

MMH/EPD/SGS/...



DISTRIBUCION:

- Director SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo Unidad Planes y Programas Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo SIAC Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo U. Jurídica Seremi MINVU Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi MINVU Región de Los Ríos.

